

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-2016-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establece, los Arts. 42 y 100, 100.3.3 e) del Estatuto, la Universidad Nacional del Callao cuenta con una Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades; Dirección que forma parte de la estructura orgánica de ésta Casa Superior de Estudios como Órgano Administrativo de Apoyo;

Que, asimismo, el Art. 368 de la norma estatutaria establece que las actividades de extensión y responsabilidad social, están a cargo de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social; y cada Facultad tiene un Centro de Extensión y Responsabilidad Social, conforme a su Plan Anual y disponibilidad presupuestal, coordinando sus acciones con la Dirección Universitaria correspondiente;

Que, teniendo en consideración el marco normativo estatutario, es procedente la designación del profesor Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la DUERS de ésta Casa Superior de Estudios, a fin de garantizar el cumplimiento de los Principios rectores de nuestra Universidad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 043-2016-R/UNAC recibido el 29 de enero de 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero del 2016.

- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que se reconozcan a favor del mencionado docente los beneficios inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, interesado.